



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/jmdh

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 1054/2023 Fecha: 06-11-2023 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2023059786

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 3/2023, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (235.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios y adquisiciones de suministros necesarios para el correcto funcionamiento del espacio escénico del Teatro Leal de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.	60.000,00
	5.000,00
	5.000,00
	20.000,00
	20.000,00
	25.000,00
	90.000,00
	10.000,00
TOTAL	235.000,00

se informa:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 2 de noviembre de 2023, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 235.000,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a los diferentes servicios y adquisiciones de suministros necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal, de La Laguna.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto de los capítulos 1 y 2, por lo tanto, corresponde a la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número **3202300004062**, por importe de **235.000,00 euros**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2023 133 33000 10100, 2023 133 33000 13100, 2023 133 32600 13002, 2023 133 33000 12101, 2023 133 33000 13001, 2023 133 33000 1300201, 2023 133 33000 15000, 2023 133 33000 15100, 2023 133 33000 16000, 2023 133 33000 23120, 2023 133 33000 23110, 2023 133 33000 23010, 2023 133 33000 23020, 2023 133 33000 22201 y 2023 133 33000 22001, validado

Firmado por:	DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 06-11-2023 12:04:25	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1054/2023	Fecha: 06-11-2023 12:04	
Nº expediente administrativo: 2023-059786 Código Seguro de Verificación (CSV): 493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 14:30:55 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 14:30:55	

definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, con fecha 3 de noviembre de 2023.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remite el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 6561/2023, de 21 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**


Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2023**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (235.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023	133	33000	10100	Adm. Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	62.000,00
2023	133	33000	13100	Adm. Gral. Cultura-. Retribuciones Personal Laboral Temporal	38.000,00
2023	133	32600	13002	Serv.complem.educación-. Otras remuneraciones	10.000,00
2023	133	33000	12101	Adm. Gral. Cultura-. Complemento específico	10.000,00
2023	133	33000	13001	Adm.Gral Cultura-. Horas extraordinarias	4.000,00
2023	133	32600	1300201	Serv.compl.educación-. Productividad	30.000,00
2023	133	33000	15000	Adm. Gral Cultura-. Productividad	6.000,00
2023	133	33000	15100	Adm. Gral Cultura-. Gratificaciones	10.000,00
2023	133	33000	16000	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad Social	15.000,00
2023	133	33000	23120	Adm. Gral. Cultura-. Locomoción del presonal no directivo	8.142,85
2023	133	33000	23110	Adm. Gral. Cultura-. Locomoción del personal directivo	9.142,85
2023	133	33000	23010	Adm. Gral. Cultura-. Dietas del personal directivo	13.142,85
2023	133	33000	23020	Adm. Gral. Cultura-. Dietas del personal no directivo	7.842,85
2023	133	33000	22201	Adm. Gral. Cultura-. Postales	4.085,75
2023	133	33000	22001	Adm. Gral. Cultura-. Prensa, revistas, libors y otras publica	7.642,85
TOTAL					235.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023	133	33401	22799	Teatro Leal – Otros trabajos realizados por otras empresas	60.000,00
2023	133	33401	21901	Teatro Leal – Rep. Mant y Cons. Instrumentos musicales	5.000,00
2023	133	33401	22199	Teatro Leal – Otros suministros	5.000,00
2023	133	33401	22706	Teatro Leal- Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
2023	133	33401	21200	Teatro Leal – Rep. Mtno y const.- Edificios y otras construcc.	20.000,00
2023	133	33401	22708	Teatro Leal – Servicios de recaudación a favor de la entidad	25.000,00
2023	133	33401	20300	Teatro Leal – Arrenda. Maquinaria, Inst y Utillaje	90.000,00
2023	133	33401	22602	Teatro Leal – Publicidad y propaganda	10.000,00
TOTAL					235.000,00

Firmado por:	DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 06-11-2023 12:04:25	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1054/2023	Fecha: 06-11-2023 12:04	
Nº expediente administrativo: 2023-059786 Código Seguro de Verificación (CSV): 493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 14:30:55	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 14:30:55	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Don Dailos Daniel González Ferrera, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - PRESIDENTE/A	Fecha: 06-11-2023 12:04:25	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1054/2023	Fecha: 06-11-2023 12:04	
Nº expediente administrativo: 2023-059786 Código Seguro de Verificación (CSV): 493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/493E08631302267B1D3FD4888A35DFC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 14:30:55		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 14:30:55